

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso Interrogatorio de parte
Rad. Nro. 11001310302420210049200

Teniendo en cuenta que la parte peticionaria de la prueba subsano los yerros advertidos por el Juzgado en auto inadmisorio, y la petición que precede cumple con los requisitos contemplados en el art. 184 y 189 del Código General del Proceso, se DISPONE:

Se señala la **hora de las 9:00 a.m. del día veinticuatro (24) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022)**, a fin de que el señor Iván Ernesto Tobón García comparezca en la fecha indicada y bajo la gravedad del juramento absuelva el interrogatorio que le formulará su contraparte.

Adviértasele al solicitante que la citación del señor Tobón García es de su exclusivo resorte, y que conforme lo disponen los arts. 183 y 200 de la ley 1564 de 2012, debe realizarse en las formas dispuestas por los art. 291 y 292 del C. G. del P., en todo caso con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia.

Por secretaría, INFÓRMESE con antelación suficiente de los enlaces para acceder a la audiencia respectiva por medios digitales.

Reconocer personería al abogado Carlos Sánchez Cortés como apoderado de la solicitante de la prueba anticipada en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. _____
Fijado hoy _____ a la hora de las
8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretario